



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

8419 *Trámite información pública modificación Presupuesto municipal ejercicio 2023*

Exp. Núm.: 7763/2023

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de día 5 de septiembre de 2023 acordó, entre otros, la aprobación inicial de la modificación del Presupuesto municipal del ejercicio 2023 tal como se detalla a continuación:

«**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, tal como se detalla a continuación:

Orgán.	Func.	Econom.	Descripción	Importe
1	9120	4800020	Aportación a los grupos políticos	2.000,00 €
2	9120	1000000	Órganos de gobierno - Retribuciones básicas	26.305,90 €
2	9120	1100100	Personal eventual - Retribuciones complementarias	4.804,65 €
2	9120	1100200	Personal eventual - Otras remuneraciones	827,61 €
2	9120	1600000	Cuotas seguridad social	8.694,10 €
2	9120	1600000	Cuotas seguridad social	1.861,44 €
2	9120	2300010	Indemnización regidores	7.410,00 €
2	2410	1310000	Personal laboral temporal - Retribuciones básicas	20.000,00 €
2	3340	1200300	Funcionarios - Sueldo grupo C1	4.510,48 €
2	3340	1210000	Funcionarios - Complemento de destino	1.626,04 €
2	3340	1210100	Funcionarios - Complemento específico	2.388,84 €
2	3340	1210300	Funcionarios - Otros complementos	376,48 €
2	3340	1600000	Cuotas seguridad social	6.098,16 €
1	4320	2279900	Actuaciones en turismo	25.000,00 €
1	9200	2500000	Prevención de riesgos laborales	15.000,00 €
2	1330	6090000	Inversiones nuevas en infraes. y bienes dest. al uso general	80.000,00 €
2	9200	6260000	EQUIPS PROCESO INFORMACIÓN	15.000,00 €
3	3370	2260910	Actividades juventud	15.000,00 €
3	3380	2260920	Navidad y Reyes	1.000,00 €
3	3380	2260930	Carnaval	6.500,00 €
3	3380	2260940	Otras fiestas	10.000,00 €
3	3380	2260950	Cala en Porter y Festa dels Caixers	10.000,00 €
3	3380	2260960	Sant Llorenç verbenas y fiestas de calle	10.000,00 €
3	3380	2260980	Sant Llorenç carrozas	12.500,00 €
3	4190	2269900	Gastos diversos Fira del Camp	30.000,00 €
3	4321	2030000	Alquiler de maquinaria, instalaciones y utillaje	200,00 €
3	4321	2260200	Publicidad Feria de Turismo	5.000,00 €
3	4321	2260900	Actuaciones complementarias feria de turismo	5.000,00 €
3	4321	2269900	Gastos diversos	8.800,00 €
3	4321	2270100	Servicios de seguridad	1.000,00 €
4	1510	2270600	Estudios y trabajos técnicos	6.050,00 €
4	9202	2270600	Estudios y trabajos técnicos	6.050,00 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/125/1144277





Orgán.	Func.	Econom.	Descripción	Importe
5	1722	2279900	Mantenimiento balizamiento	20.000,00 €
6	1533	2100200	Reparación y mantenimiento infraestructuras urbanas	20.000,00 €
6	1710	2100000	Mantenimiento y reparación parques y jardines	15.000,00 €
7	3231	2279900	Gestión escuela infantil Es Pouet	30.000,00 €
7	3331	2279900	Gestión Centro Cultural Sant Diego	100.000,00 €
7	3340	2260920	Nit en candela	10.000,00 €
7	3340	2260930	Otras fiestas culturales (Sant Antoni, Feria del Libro, etc.)	10.000,00 €
7	3340	2260950	Estiu Alaior	10.000,00 €
4	1510	4800099	Otras transferencias a familias y entidades sin ánimo de lucro	25.000,00 €
			Total	589.003,70 €

SEGUNDO. Modificar el anexo 2 «Subvenciones nominativas» de las bases de ejecución del presupuesto de 2023, substituyendo a **Càritas Diocesana de Menorca** por la **Parròquia Santa Eulàlia** com beneficiaria de la subvenció de 6.000,00 € prevista en la aplicació 2-2310-4800010 para llevar a cabo el programa de ayuda social a personas necesitadas

TERCERO. Disponer la exposición al público del expediente relativo a esta modificación presupuestaria, por un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, que también se publicara en el tablón de edictos de la corporación, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el referido plazo no se han presentado reclamaciones. De lo contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas a contar del día siguiente al de la finalización de la exposición al público.»

El acuerdo se puede consultar en el siguiente enlace del Portal de Transparencia municipal:

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/17ce9e25-0923-46b7-bb0b-c5a90e4cb9fe/>

(Firmado electrónicamente: 7 de septiembre de 2023)

El alcalde
José Luis Benejam Saura

